

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MJTC

REPERTORIO N°26.596-2019

3.-

M:601684

PROTOCOLIZACION "BASES DE LA PROMOCION "ACTIVA TU CUENTA A  
TRAVES DE WWW.MICLUBLIDER.CL Y PARTICIPA POR UN SAMSUNG  
GALAXY S10 CADA CUATRO DIAS Y UNA TARJETA DE REGALO TODOS  
LOS DIAS"

**"WALMART SERVICIOS GENERALES LIMITADA"**

Protocolización de "BASES DE LA PROMOCION "ACTIVA TU CUENTA A TRAVES DE WWW.MICLUBLIDER.CL Y PARTICIPA POR UN SAMSUNG GALAXY S10 CADA CUATRO DIAS Y UNA TARJETA DE REGALO TODOS LOS DIAS" de WALMART SERVICIOS GENERALES LIMITADA, solicitada por el abogado don ALEJANDRO BERRIOS DURAN, que consta de CUATRO páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO.

Santiago, 28 de Noviembre de 2019.



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**

**NOTARIO PÚBLICO**



## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“ACTIVA TU CUENTA A TRAVÉS DE WWW.MICLUBLIDER.CL Y PARTICIPA POR UN SAMSUNG GALAXY S10 CADA 4 DIAS Y UNA TARJETA DE REGALO TODOS LOS DIAS”**

En Santiago de Chile, a 25 de noviembre de 2019, **WALMART SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, en adelante también “Mi Club”, Rol Único Tributario número 76.243.813-5, domiciliada para estos efectos en Avenida del Valle 737, comuna de Huechuraba, Santiago, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las “**Bases**”.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

**MI CLUB** efectuará una promoción denominada “**ACTIVA TU CUENTA A TRAVÉS DE WWW.MICLUBLIDER.CL Y PARTICIPA POR UN SAMSUNG GALAXY S10 CADA 4 DIAS Y UNA TARJETA DE REGALO TODOS LOS DIAS**” en adelante la “Promoción”, que se realizará entre el 01 de Diciembre y 22 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en que los **clientes de Lider** que se inscriban a través de [www.miclublider.cl](http://www.miclublider.cl), a partir de ese momento, clientes Mi Club, participarán en el sorteo de una de las veintidós tarjetas de regalo de \$100.000 entregadas diariamente durante la fecha de la “Promoción” y además de uno de los seis “**SAMSUNG GALAXY S10**” sorteados los días 05,09, 12, 16, 19 y 23 de Diciembre del 2019

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el concurso todos los nuevos **clientes de Mi Club** mayores de edad que cuenten con RUN chileno, inscritos en el portal [www.miclublider.cl](http://www.miclublider.cl) durante la fecha de la campaña.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

### **TERCERO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción regirá desde el día 01 de Diciembre y hasta el 22 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

Con todo, la Empresa podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, en circunstancia que se advertirán oportunamente a los participantes vía emailing, a través de comunicaciones internas, o por la página web [www.miclublider.cl](http://www.miclublider.cl).

Las Bases de esta Promoción se depositarán en el oficio del Notario don Iván Torrealba Acevedo y se encontrarán disponibles en Avenida del Valle 737, Huechuraba.

### **CUARTO: PREMIOS**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de una de las veintidós tarjetas de Regalo de \$100.000 C/u y seis SAMSUNG GALAXY S10 a sortearse cada cuatro días, en adelante el “**Premio**”. Sólo podrá ganar una tarjeta de regalo por RUN, al igual que solo se podrá ganar un SAMSUNG GALAXY S10 por RUN

#### **QUINTO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases se inscriba o actualice sus datos correctamente en los campos Nombre, Apellidos, Emailing y Celular en [www.miclublíder.cl](http://www.miclublíder.cl), estará participando automáticamente en el sorteo de uno de los Premios.

#### **SEXTO: SORTEO**

El sorteo de los Premios "Tarjeta de Regalo" se realizará todos los días hábiles, exceptuando fines de semana a contar del 01 de Diciembre hasta 22 de Diciembre de 2019 en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida del Valle N° 737, Huechuraba, con todos los RUN que cumplan con los requisitos establecidos en este documento. En cada una de las fechas se sortearán una de las veintidós tarjetas de regalo.

Por su parte, sorteo de los Premios "Samsung Galaxy sS10" se realizará los días 05,09, 12, 16, 19 y 23 de diciembre del 2019 en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida del Valle N° 737, Huechuraba, con todos los RUN que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. En cada una de las fechas se sortearán uno de los seis Samsung Galaxy S10.

El sorteo se efectuará mediante la asignación computacional de un número único identificador para cada participante y se sorteará mediante una tómbola electrónica con todos los registros correspondientes a la fecha del sorteo.

Además, en cada una de las ocasiones, se seleccionarán al azar otros 2 participantes, en adelante e indistintamente "ganadores suplentes", quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que los ganadores de los Premios seleccionados no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactados a través de su número de contacto durante 3 intentos de llamado durante el día de sorteo, o e-mail en el intertanto de llamadas realizadas al ganador, de la misma manera para los suplentes. En caso que los ganadores suplentes registrados no cumplieren con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de la Empresa de hacer entrega del premio respectivo

#### **SEPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO.**

El Ganador será contactado por correo electrónico que haya inscrito o actualizado y/o por teléfono al número que haya inscrito o actualizado, según corresponda en [www.miclublíder.cl](http://www.miclublíder.cl), de acuerdo a lo informado previamente, la entrega del Premio será en Avenida del Valle N° 737 previa coordinación con el ganador o bien enviado el premio al local Líder o Expres de Líder más cercano para que el ganador haga su retiro

**OCTAVO: Publicidad de la Promoción.**

La Promoción será informada a los Participantes a través de:

- a) [www.miclublíder.cl](http://www.miclublíder.cl)
- b) Mensaje Post Boleta en Cajas de locales (Líder y Expres de Líder, a excepción de los locales: 49 Quilicura, 73 Puente Alto, 82 San Bernardo, 518 Valparaíso, 654 San Antonio, 696 Valparaíso (curauma)
- c) Mensajería mediante correo electrónico (Emisor Líder)
- d) Plan de medios a segmentos acotados en base a e-mails que manejamos.

**NOVENO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado vía e-mail o, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**DECIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE IMAGEN.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**UNDECIMO: RESPONSABILIDAD.**

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieren solicitar o recibir sus Premios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad que pudiere caberle a causa de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

**DUODECIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al equipo **MI CLUB**, a través del correo **Miclub@walmart.com**.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento las partes fijan su domicilio convencional en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de justicia con asiento en dicha comuna y ciudad.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad del participante de ejercer los acciones legales que le correspondan.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE .....<sup>4</sup>..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO Nº. <sup>26596-19</sup>.....  
DE FECHA <sup>20/11/2019</sup>..... Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES  
CON EL Nº <sup>401</sup>.....  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**

